



"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

Asunto: Minuta de Decreto

Gobernador Constitucional del Estado
Licenciado
José Ricardo Gallardo Cardona,
Presente.



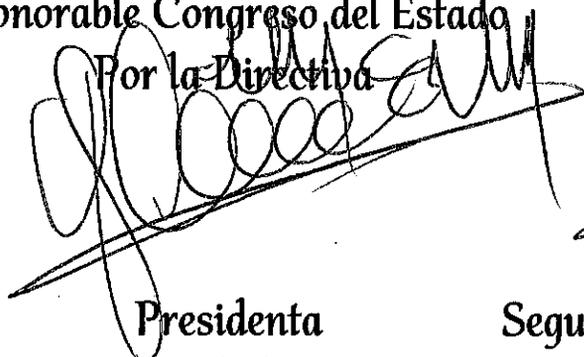
Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, que autoriza al Ejecutivo del Estado regularizar mediante donación gratuita y condicionada a la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, predio en donde actualmente ocupan sus instalaciones, ubicado en Prolongación Avenida de Las Américas, Soledad de Graciano Sánchez.

Honorable Congreso del Estado

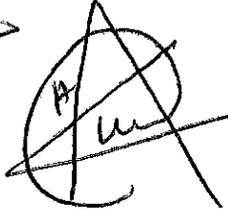
Por la Directiva



Primera Secretaria
Legisladora
Bernarda
Reyes Hernández



Presidenta
Legisladora
Yolanda Josefina
Cepeda Echavarría



Segunda Secretaria
Legisladora
Lidia Nallely
Vargas Hernández



“2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19”

La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta

ARTÍCULO 1º. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para regularizar mediante modalidad de donación gratuita y condicionada, a favor de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, la propiedad del predio donde actualmente ocupan sus instalaciones, el cual se encuentra ubicado en Prolongación Avenida de Las Américas, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., con una superficie de 134,018.75 m², inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., bajo el Folio Real N° 92,960, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en seis líneas quebradas: la primera de poniente a oriente de 127.059 metros lineales; la segunda de poniente a oriente de 145.201 metros lineales; la tercera de norte a sur de 54.243 metros lineales; la cuarta de poniente a oriente de 69.625 metros lineales; la quinta de norte a sur de 47.47 metros lineales; y la sexta y última de poniente a oriente en 35.631 metros lineales; lindando todas con el Ejido Milpillas.

Al sur en dos líneas: la primera de oriente a poniente de 17.287 metros lineales, y la segunda y última de oriente a poniente de 557.567 metros lineales; lindando ambas con Prolongación Avenida de Las Américas.

Al oriente en dos líneas: la primera de norte a sur de 118.86 metros lineales; y la segunda de norte a sur de 49.947 metros lineales; lindando ambas con escuela primaria.

Al poniente en dos líneas: la primera de sur a norte de 132.175 metros lineales; y la segunda de sur a norte de 265.661 metros lineales; lindando ambas con Camino Real Piedras Negras.

ARTÍCULO 2º. El predio objeto de la donación deberá utilizarse exclusivamente para el uso y funcionamiento, y operación de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 3º. Para el caso de que se varíe el destino del predio donado, se transmita temporal o parcialmente por cualquier medio la propiedad o posesión del mismo, la propiedad del inmueble se



"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

revertirá a favor de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con las mejoras que, en su caso, llegará a tener, sin necesidad de declaración judicial.

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto no exime al beneficiario para obtener los permisos y licencias requeridos por la autoridad municipal.

ARTÍCULO 5º. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, en los términos de ley, pacte las condiciones que estime necesarias en el contrato de donación correspondiente.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".



"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

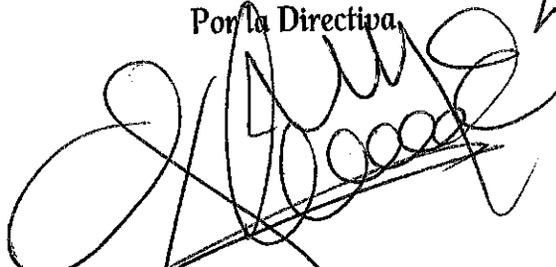
Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria, el nueve de diciembre del dos mil veintiuno.



Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva,


Primera Secretaria
Legisladora
Bernarda
Reyes Hernández


Presidenta
Legisladora
Yolanda Josefina
Cepeda Echavarría


Segunda Secretaria
Legisladora
Lidia Nallely
Vargas Hernández